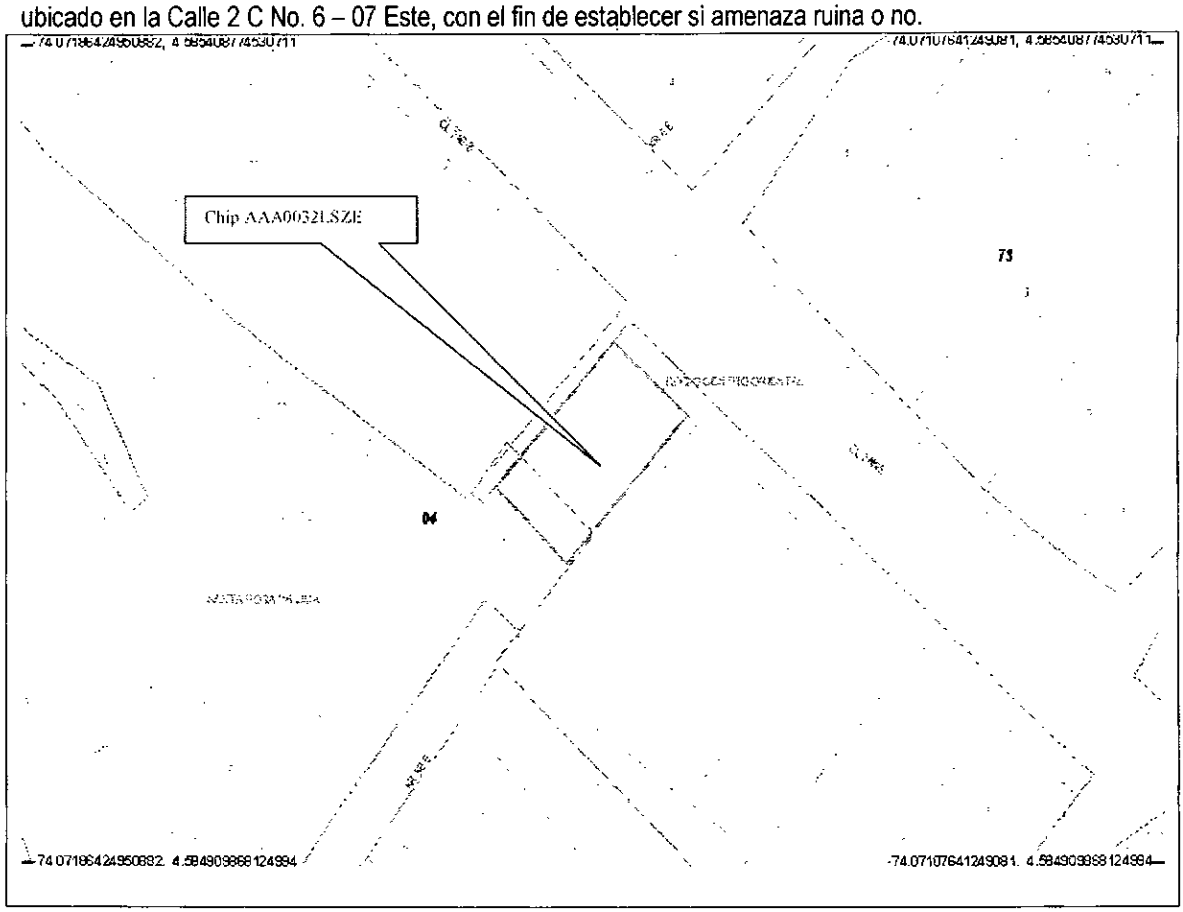
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1048

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
UPZ:	(95) Las Cruces
BARRIO:	El Rocio
DIRECCION:	Calle 2 C No. 6 – 07 Este
CHIP:	AAA0032LSZE
FECHA DE VISITA:	Enero 22 de 2008
SOLICITANTE:	Inspección Tercera D Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Cuatro (4) Personas – Una (1) Familia
AREA:	120 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 2 C No. 6 – 07 Este, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Tercera D Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 479, en el proceso de querella No. 11665.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo, la cubierta es en teja metálica combinada con teja traslucida apoyada en una estructura de madera; en la parte interna del predio, en el costado occidental hay dos habitaciones cuyas divisiones internas son en madera. El aspecto general del inmueble se puede ver en las fotografías 1 y 2. Las dimensiones aproximadas del predio son ocho metros de frente y quince metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada se encuentran en buen estado, no hay evidencia de fisuras ni desprendimientos de acabados, como se observa en las fotografías 1 y 2. Los muros internos se aprecian en buenas condiciones, no se observan daños en los acabados, como se puede ver en las fotografías 3 y 4; las divisiones en madera de las habitaciones del costado occidental en general se encuentran en buen estado. En la cubierta de la parte posterior del inmueble se observan elementos en mal estado, se aprecian deflexiones en la mayoría de ellos y el apoyo de los mismos no es adecuado, igualmente las tejas presentan deterioro, como se ilustra en la fotografía 5.

En la parte posterior del predio hay un muro de piedra pegada que se encuentra en buen estado, no hay evidencia de agrietamientos ni pérdida de verticalidad, el muro está conteniendo un talud, como se puede ver en la fotografía 6, se observa que sobre el nivel superior del mismo el talud continúa, se aprecia inestabilidad en el terreno, como se observa en la fotografía 7. El muro medianero del costado oriental se encuentra fisurado, hay en este sector una raíz de tamaño considerable que está ejerciendo presión al muro, como se ve en la fotografía 8.

En líneas generales actualmente no se observa daño en la estructura de la edificación ni en el muro de piedra pegada que se encuentra en la parte posterior del predio, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se observa daño en los elementos que sostienen la cubierta de la parte posterior

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

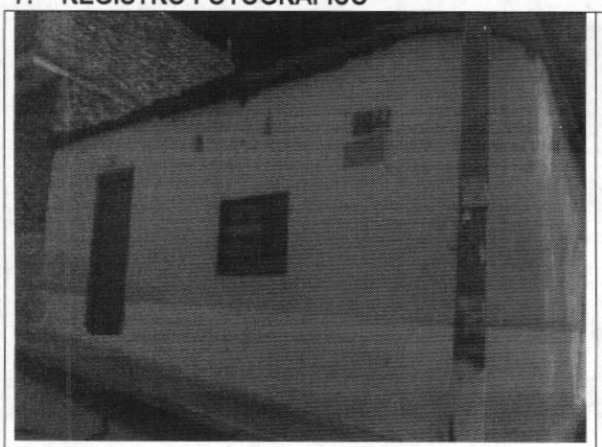


Foto 1. Vista general fachada costado norte

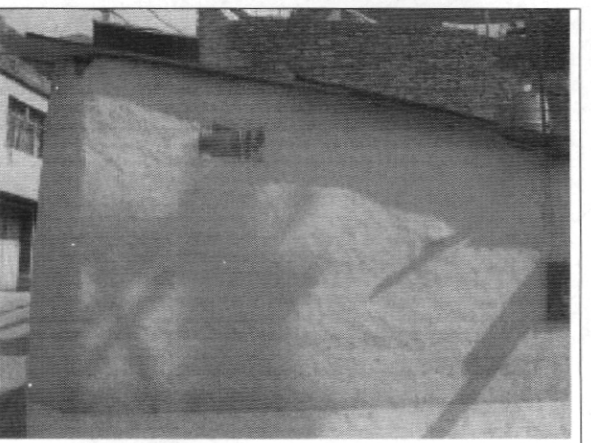


Foto 2. Vista general fachada costado occidental

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

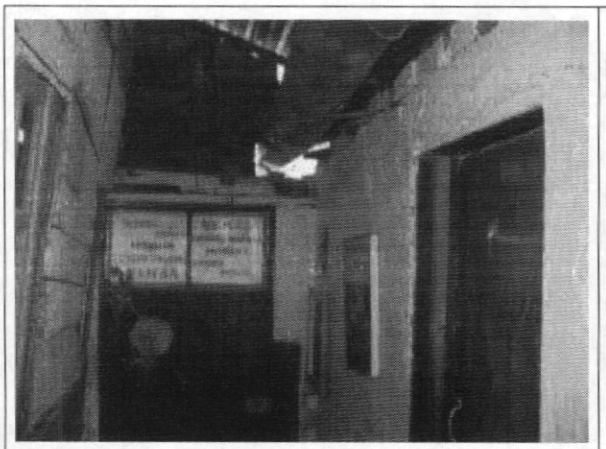


Foto 3. Muros internos y paredes en madera en buen estado



Foto 4. Muros en buenas condiciones

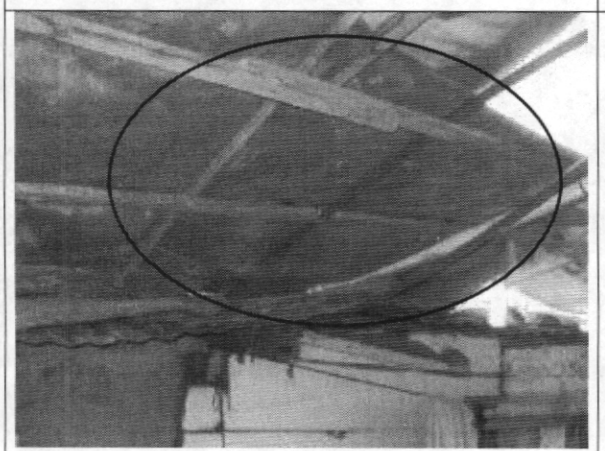


Foto 5. Elementos de cubierta deteriorados



Foto 6. Muro en piedra, zona posterior



Foto 7. Inestabilidad en talud contra muro en piedra



Foto 8. Daño en muro medianero por raíz existente

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 2 C No. 6 – 07 Este, **NO AMENAZA RUINA,** actualmente no se observa daño en la estructura de la edificación ni en el muro de piedra pegada que se encuentra en la parte posterior del predio, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo; se observa daño en los elementos que sostienen la cubierta. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Reemplazar los elementos de madera y las tejas que conforman la cubierta de la parte posterior del inmueble
- Retirar la raíz del árbol que ha sido talado en la parte posterior contra el muro de lindero del costado oriental para evitar el deterioro de este muro
- Realizar un estudio para revisar la estabilidad del muro en piedra pegada que se encuentra en la base del talud de la parte posterior del inmueble y verificar si el tipo de estructura utilizada es adecuada para las solicitaciones a las cuales está sometida, este estudio debe ser ejecutado por personal profesional idóneo
- Llevar a cabo las recomendaciones dadas en el estudio anterior
- Como medida de prevención se debe implementar un monitoreo permanente del comportamiento del talud de la parte posterior del inmueble

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Coordinador Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co